

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	008-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, el Distrito de Secclla - Provincia de Angaraes - Huancavelica , a los 12 días del mes de Junio del año 2023, En Las Instalaciones de La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Secclla , a las 16 :00 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante .RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 045-2023-MDS/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección AS N°001-2023-MDS/CS cuyo objeto de convocatoria es La Ejecucion de Obra."RENOVACIÓN DE PONTON; EN EL (LA) QUEBRADA SAYARISCCA DEL CAMINO VECINAL HV- 866: EMP. PE -26 B-HUARACCOPATA, EN LA LOCALIDAD MARAY, DISTRITO DE SECCLLA, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" CON CUI 2529049, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. AYDEE TANIA VALENZUELA MONTOYA	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Primer Miembro	ECON.YESENIA M. LOAYZA HUINCHO	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. HEBER TAPE QUISPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CONSORCIO BICENTENARIO	331,166.78

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">   <b>CPC. AYDEE TANIA VALENZUELA MONTOYA</b>              PRESIDENTE         </div> <div style="text-align: center;">   <b>Loayza Huincho Yesenia M.</b>  <b>72132573</b> </div> <div style="text-align: center;">   <b>HEBERTAPE QUISPE</b>  <b>72237239</b> </div> </div>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		